



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LXIII-171**

**MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA RESOLVER EN FORMA PROCEDENTE EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LA C. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**PRIMERO.** Conforme a los considerandos de la presente resolución la **C. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ**, es responsable de las irregularidades administrativas imputadas, cometidas durante su desempeño como Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO.** Por su responsabilidad y atentos considerandos de esta resolución, este colegiado somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, imponer a la **C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ** la sanción administrativa consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**; para que en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre anteponiendo los principios rectores de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia, mismos que deben prevalecer en todo servidor público en el desempeño de sus funciones y de incurrir de nueva cuenta en cualquier violación establecida en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables relacionadas con el cargo que desempeña; se le considerará como reincidente y en su caso se le aplicarán sanciones más severas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**TERCERO.** Para el debido cumplimiento del resolutivo que antecede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 fracción II de la Ley de la materia, la sanción administrativa consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.** Dese vista a la Contraloría Municipal y a los Síndicos Municipales de Reynosa para que de considerarse procedente se determine la devolución a la hacienda municipal de los emolumentos recibidos por los servidores públicos **CC. Mario Alberto Cantú Gutiérrez, Zulema del Carmen González Beas y Carlos Ruvalcaba Limas** quienes fungieron indebidamente como Secretario de Desarrollo Económico, Secretaria de Servicios Administrativos y Director de Tránsito y Vialidad, respectivamente; de manera ilegal, en tanto el dictamen de Contraloría no fue avalado por Cabildo. Esto es del periodo del 28 de octubre de 2016 al 03 de febrero de 2017 en donde fue aprobada y avalada su reincorporación. Notificando a este Congreso de las actuaciones realizadas para el debido cumplimiento de la presente.

**QUINTO.** Dese vista al Ministerio Público Investigador del Fuero Común, para que determine si dentro de los hechos antes descritos, existieran conductas constitutivas de delito previstas en la legislación penal, proceda conforme lo dispone la ley.

**SEXTO.** Notificada y cumplida la presente Resolución, archívese el expediente administrativo número **001/2017/CELST/PRA** como asunto totalmente concluido.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Notifíquese a los interesados el presente Decreto, para los efectos conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto surte efectos a partir de su expedición y se mandará publicar al Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2017  
DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**NANCY DELGADO NOLAZCO**

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA RESOLVER EN  
FORMA PROCEDENTE EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LA C.  
MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2017.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-171, mediante el cual se determina resolver en forma procedente el fincamiento de responsabilidad administrativa a la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

VICTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

NANCY DELGADO NOLAZCO

